Municipalidad de
independencia

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A MANUFACTURAS FERRATO LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1478 /
Independencia, 18 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación del interesado ingreso N° 958, de fecha 24 de septiembre del 2013, a nombre de **MANUFACTURAS FERRATO LIMITADA., Rut. 77.382.580-7;** memorándum N° 734, de fecha 27 de septiembre del 2013, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 980, de fecha 04 de octubre del 2013 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 546, de fecha 02 de octubre del 2014 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 959, de fecha 06 de octubre del 2014 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 22 de fecha 21 de enero del 2015 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 143, de fecha 16 de febrero del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 181 de fecha 31 de marzo del 2015 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 457, de fecha 12 de mayo del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 367 de fecha 08 de julio del 2015 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 755 de fecha 20 de julio del 2015; de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 125 de fecha 08 de marzo del 2016 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 358 de fecha 17 de marzo del 2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección	: **PRESIDENTE ANIBAL PINTO N° 1449**
Contribuyente	: **MANUFACTURAS FERRATO LIMITADA.**
Rut.	: **77.382.580-7**
Rol de la Patente	: **728.854**
Rol SII	: **537-02**
Giro	: **COMERCIALIZADORA DE BARRAS Y ACCESORIOS PARA CORTINAS.**

DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas – DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.